

MANUEL MOLINA GALT
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSENTIMIENTO

0600021

QUE el 13 de Abril de 1995, se ha otorgado ante el Notario Decano Priero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LA CONCORDIA S.A.

QUE el señor Abogado Joaquín Febres Cordero, ha presentado copias de dicha escrituras la misma que reúne los requisitos de Ley.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992 y ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el aumento de capital de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LA CONCORDIA S.A. en TRES MIL CINCO CIENTOS DE SUQUES, divididos en TRES MIL ACCIONES de UN MIL SUQUES cada una, y la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Decano Priero del Cantón Guayaquil, al margen de la escritura pública otorgada el 13 de Abril de 1995, por la cual se otorga el aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LA CONCORDIA S.A., se anote la presente resolución de la Superintendencia de Compañías.

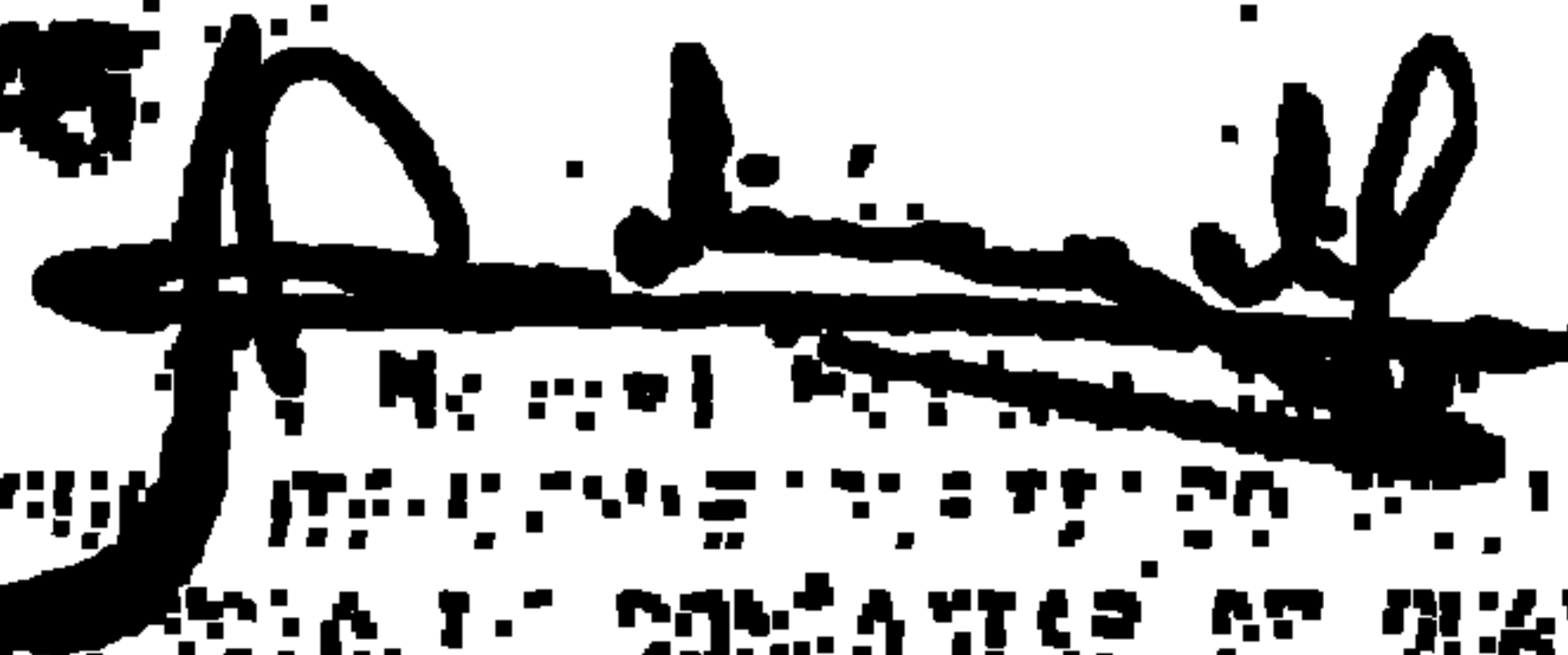
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, al margen de la referida escritura pública otorgada el 13 de Abril de 1995, se anote la presente resolución de la Superintendencia de Compañías y devuelva la escritura a la Compañía para su inscripción en el Registro Mercantil.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Decano del Cantón Guayaquil, ante el margen de la escritura pública otorgada el 13 de Abril de 1995, por la cual se otorga el aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LA CONCORDIA S.A., se anote la presente resolución de la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la presente escritura pública se publique en un periódico de circulación diaria, para que el público en general conozca el aumento de capital y la reforma del estatuto de la Compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LA CONCORDIA S.A.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los 15 días del mes de Mayo de 1995.


Manuel Molina Galt
Subintendente Jurídico de la
Intendencia de Compañías de Guayaquil

457/Ldel
C. No. 15.12

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a Foja 26.727, Número 33775 del Registro Mercantil.

gistro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 23.982 del Repertorio.- Guayaquil, diez i ocho de Julio de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy,

se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 9.277 y 9.310 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i seis; y, a foja 30.506 del mismo Registro, de mil novecientos ochenta i nueve, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez i ocho de Julio de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercan-
til Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



[Handwritten signature]

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LA CONCORDIA S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION Y INSCRIPCION.** - La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LA CONCORDIA S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 13 de Abril de 1995, ante el Notario Público Primero del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 95-2-1-0004072 el 18 de julio de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 3.776. 2.º el 18 de julio de 1995.
- 2.- **OTORGANTES.** - Concurrió al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Mauricio Israel Veliz Alvarado, en su calidad de Gerente de la referida compañía de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/3.000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/5.000.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.** - El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 100%.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Cuatro del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO CUATRO: El capital social suscrito y pagado de la Compañía es de CINCO MILLONES DE DÓLARES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil dólares cada una numeradas consecutivamente de la cero cero cero uno a la cinco mil inclusive."

Guayaquil, 26 de julio de 1995

ACT/1126.-

M. Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL